



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral ... .. 1.500 ptas. <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> Dtor: Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 50 pesetas      De años anteriores: 100 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU 1-1958
<b>Año 1985</b>	<b>Viernes 12 de julio</b>	<b>Número 157</b>



### Providencias Judiciales

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de jura de cuenta seguidos en este Juzgado al número 14 de 1984, a instancia de don Julián de Echevarrieta Miguel, contra don Antonio Cotarelo Gil, de Sama (Castro Urdiales), sobre reclamación de cantidad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, de forma doble y simultánea, en este Juzgado y de igual clase de Laredo, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

Finca al sitio de La Rotilla y La Hera, de 27 áreas y 37 centiáreas, sito en el pueblo de Samano del Ayuntamiento de Castro Urdiales de la Región de Cantabria, considerada como prado natural de tercera. Valorada en Quinientas noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día quince de abril próximo de 1986 siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día veintisiete de mayo siguiente, a las doce horas,

con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día tres de julio del mismo año, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma,

se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

5692.—8.040,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 72/1984, a instancia del Banco Popular Español, S. A., contra D. Amando Ruiz López y su esposa doña Agueda Escudero Buezo, sobre reclamación de cantidad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

«Vivienda, letra B, centro izquierda posterior del piso octavo del portal número tres (actualmente número 5), número 33 de la parcelación de la casa en esta ciudad en calle de nueva apertura, (actualmente Avenida de Valencia). Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, aseo, despensa y dos terrazas. Linda al Norte,

en línea de nueve cincuenta metros con patio; al Sur, en igual línea, por donde tiene su entrada, con escalera y patio; al Este, en línea de nueve cincuenta metros, vivienda izquierda letra A, posterior de la planta del portal número cuatro; y Oeste, en igual línea, vivienda letra A izquierda posterior de este mismo portal y planta. Con una superficie de ochenta metros cuadrados y una cuota de participación del inmueble de seiscientos noventa y dos milésimas por 100. Valorada en tres millones ciento cincuenta mil pesetas».

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día seis de marzo de 1986, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día trece de mayo de 1986, a las doce horas del día citado con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día doce de junio de 1986, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase

a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

5691.—8.640,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1

#### Cédulas de notificación

En autos sobre extinción relación laboral, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Pilar Ruiz Moyano y otro, contra Herederos de Apolonia Gutiérrez Estefanía (Muebles Gutiérrez), número 973 y 1.160/84, al escrito de la parte recurrente interponiendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada en meritados autos, ha recaído la siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mateos Santamaría, Magistratura de Trabajo de Burgos, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta; por recibido el escrito interponiendo recurso de suplicación y sus copias y devueltos los autos, únase aquél a la pieza separada del mismo. Dése traslado a las partes recurridas con entrega de aludidas copias para que en el plazo de cinco días pueda presentar escrito de impugnación que deberá llevar firma de Letrado.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe. — Firmado: M. Mateos». — Ante mí. — Firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación en forma legal a los posibles herederos desconocidos de doña Apolonia Gutiérrez Estefanía (Muebles Gutiérrez), expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cinco; haciéndoles saber que la copia de dicho escrito se encuentra a su disposición en esta Magistratura. — La Secretaria (ilegible).

En autos seguidos ante esta Magistratura por don Juan Carlos Berezo Carrera, contra Agencia Gestora de Espectáculos, S. A., número 253/85, sobre Despido, ha sido dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

En Burgos, a 19 de junio de 1985. S. S.<sup>a</sup> Ilma., ante mí, la Secretaria, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a don Juan Carlos Berezo Carrera con la empresa Agencia Gestora de Espectáculos, S. A. fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa al actor en concepto de indemnización por tal extinción la cantidad de 512.985 pesetas, así como la de 71.393 pesetas, en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir, desde la fecha de notificación de la sentencia hasta el día de hoy. — Notifíquese el presente auto a las partes en forma legal. — Así lo acordó, mandó y firmo el Ilmo. señor don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número uno de Burgos. — Firmado: Manuel Mateos. — Ante mí, firmado: C. Conde. — Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma legal del auto a la empresa Agencia Gestora de Espectáculos, S. A. (AGESA), cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, c) Vitoria número 182-bis, 1.º-C, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 19 de junio de 1985. — La Secretaria (ilegible).

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### Consejería de Industria y Energía

R. I.: 2.718. — Exp.: 40.132. — F.: 1.785.

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de Instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.619/1966, ambos de

20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación:

— Línea aérea a 30 KV. de 1.096 metros de longitud, con apoyos de hormigón y metálicos.

Declarar en concreto la Utilidad Pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 18 de junio de 1985. — El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

5631.—2.625,00

R. I.: 2.718. — F.: 1.771-1.772-1.773-1.775-1.776.

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de Instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación:

Red de B.T. en Llano de Bureba (1.776). Línea a 13,2 KV., C.T. y Red de B.T. en Vallaescusa del Butrón (F. 1.775). Línea y C.T. en la «Urbanización Los Pontones» en Villarcayo (F. 1.773) C.T. y Red subterránea en Burgos, c/ Calera número 4 (F. 1.772). Red de B.T. en Hormazuela (F. 1.771).

Declarar en concreto la Utilidad Pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966:

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 5 de junio de 1985. — El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

5623.—2.705,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación.

Referencias: R. I.: 2.718; Exp.: 40.293; F.: 1.812.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación:

— Modificación de líneas subterráneas a 13,2 KV. en el casco urbano de Burgos, para aumentar su capacidad de transporte.

Características principales:

— Líneas subterráneas de 12/20 KV. y 150 mm<sup>2</sup>. de sección:

— Desde C.T. «La Camposa» a C.T. «c/ Villarcayo» de 145 m. de longitud.

— Desde C.T. «Avda. del Cid, 70» a C.T. «Alfonso X» de 155 m. de longitud.

— Desde C.T. «Diego Laínez» a C.T. «Valentín Jalón» de 225 m. de longitud.

— Desde C.T. «Avda. del Vena» a C.T. «c/ Soria» de 143 m. de longitud.

— Desde C.T. «Calzadas» a C.T. «Ruiz Dorronsoro» de 225 m. de longitud.

— Desde C.T. «Ruiz Dorronsoro» a C.T. «Avda. Sanjurjo, 33» de 330 m. de longitud

Presupuesto: 6.990.778 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de junio de 1985. — El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

5624.—2.695,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación.

Referencias: R. I.: 2.718; Exp.: 40.294; F.: 1.813.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación:

— Modificación A.T. en el Polígono Industrial de Gamonal.

Características principales:

— Modificación línea aérea en doble circuito a 44 KV. de 81 m. de longitud a la subestación de Cervezas San Miguel, S. A.

— Modificación línea aérea en doble circuito a 44 KV. de 11 m. de longitud a la subestación de Productos Pépsico, S. A.

Presupuesto: 1.229.335 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de junio de 1985. — El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

5625.—2.585,00

## Consejería de Bienestar Social

### Delegación Territorial de Burgos

Habiendo acordado esta Delegación Territorial dar su consentimiento a la instalación de un Botiquín de urgencia en la localidad de Ciruelos de Cervera, de esta provincia y cumplimentando lo que dispone la Orden Ministerial de Gobernación de 20 de febrero de 1962 («B.O.E.», 10 de marzo) en su artículo 4, se pone en conocimiento del público para que en el plazo de 15 días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que crean oportunas en la Delegación Territorial, sobre la apertura de dicho Botiquín.

Burgos, 26 de junio de 1985. — El Delegado Territorial, Antonio Arauzo González.

## COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

### Nota-Anuncio

Doña Basileia Corcuera García, solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo Bárcenas, margen izquierda, en el paraje denominado «Bárcenas», del término municipal de Belorado (Burgos), con destino al riego por aspersión de 2,20 Has. que mide aquella finca.

El pozo-balsa tiene sección rectangular de 20 x 10 metros y profundidad de 5 metros; extrayéndose el caudal preciso mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 98 C.V. de potencia, conjunto capaz de elevar unos 80 m<sup>3</sup>/h. a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados, para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sargasta, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 17 de junio de 1985. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

5755.—4.020,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Dacio Pérez Rodríguez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta de helados y congelados en la calle López Bravo Manzana 1, Nave 1, Villalonquénjar, exp. 111-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del núm. dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se

abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficinas en el indicado plazo.

Burgos, 25 de junio de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.  
5752.—2.595,00

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

Doña Carmen Velasco Montes, ha solicitado en nombre propio de esta Alcaldía permiso para legalización de explotación ganadera, sita en término Municipal de Chelva, Camino de Roa, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30-2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, tanto de modificación o rectificación como de oposición.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 21 de junio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

5754.—1.725,00

## Ayuntamiento de Riocabado de la Sierra

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto memoria valorada de pavimentación parcial de calles de esta localidad, segunda fase, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don Angel Ordóñez Guijarro, por un importe de 2.434.782 pesetas, queda expuesto al público durante el plazo de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Riocabado de la Sierra, 19 de junio de 1985. — El Alcalde, Damián Martínez.

## Ayuntamiento de San Millán de Lara

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de calles de San Millán de Lara (Burgos) que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don Gonzalo de la Mata Camarero, con un presupuesto de cuatro millones ciento setenta y cuatro mil ciento veintitrés pesetas (4.174.123 pesetas), queda expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Millán de Lara, a 20 de junio de 1985. — El Alcalde, M. Nuño.

## Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto memoria valorada de pavimentación parcial de urbanización de Travesía y calles de esta localidad, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don Angel Ordóñez Guijarro, por los importes, indistintamente, de 2.312.287 pesetas, Travesía y 317.713 pesetas, calles, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra los mismos.

Barbadillo de Herreros, 19 de junio de 1985. — El Alcalde, Ramón Martínez.

## Ayuntamiento de Villasar de Herreros

Aprobado por el Ayuntamiento el Proyecto técnico, redactado por el Arquitecto don Fernando Arroyo Iglesias, para reforma de la Casa Consistorial y vivienda unida, en su primera y segunda fase, que importa la cantidad de 7.500.000 pesetas, se expone al público, por plazo de quince días, en Secretaría Intervención Municipal, a los oportunos efectos.

Villasar de Herreros, a veintiocho de junio de 1985. — La Alcaldesa, María Cristina Ruiz Santisteban.

## Ayuntamiento de Santa María del Campo

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9

de mayo de 1985, la memoria de pavimentación parcial en Santa María del Campo, de las calles: La Costana, La Calma, y el Valor, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola don Santiago Mediavilla del Castillo, por un presupuesto de ejecución de contrata de 1.924.744 pesetas (un millón novecientos veinticuatro mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas), queda expuesto al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Santa María del Campo, a 15 de junio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1985, la memoria de pavimentación parcial en Santa María del Campo, de las calles: Labradores, San Andrés y Hospital, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola don Santiago Mediavilla del Castillo, por un presupuesto de ejecución de contrata de 2.488.896 pesetas (dos millones cuatrocientas ochenta y ocho mil ochocientas noventa y seis pesetas), queda expuesto al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Santa María del Campo, a 15 de junio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1985, el proyecto de alumbrado público, redactado por el Técnico don Pedro Marañón Sedano, en Santa María del Campo, por un presupuesto de ejecución de 2.225.889 pesetas (dos millones doscientas veinticinco mil ochocientas ochenta y nueve) queda expuesto al público por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Santa María del Campo, a 15 de junio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1985, la memoria de pavimentación parcial en Santa María del Campo, de las calles: Salud, Del

Buen Humor, y Plaza Caserones, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Angel Ordóñez Guijarro, por un presupuesto de ejecución de contrata de 2.449.454 pesetas (dos millones cuatrocientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas) queda expuesto al público por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Santa María del Campo, a 15 de junio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Palacios de Ríopisuerga

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto y presupuesto de la obra de pavimentación de calles en esta localidad, redactado por el Ingeniero Técnico don Carlos Arnáiz González, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes por los interesados en la obra.

Palacios de Ríopisuerga, a 31 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Itero del Castillo

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de instalación eléctrica B. T. de alimentación a equipo de Bombas del abastecimiento de aguas al depósito General, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Luis Rodríguez Agreda, colegiado núm. 288, por un importe total de un millón trescientas cuarenta y nueve mil setenta y nueve pesetas (1.349.079 pesetas), queda expuesto en la Secretaría Municipal, donde se puede revisar y presentar las reclamaciones que se crean oportunas por espacio de un mes, pasado el mismo no se aceptará reclamación alguna.

Itero del Castillo, 27 de junio de 1985. — El Alcalde, Angel Calderón Abad.

### Ayuntamiento de Arcos

En sesión celebrada el 5 de junio, esta Corporación aprobó el proyecto

de ampliación de la red de abastecimiento y saneamiento de Arcos, redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, siendo su importe de tres millones cuatrocientas treinta y cuatro mil quinientas ochenta y siete pesetas (3.434.587), exponiéndose al público por plazo de 15 días durante los cuales podrá examinarse y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Arcos, a 27 de junio de 1985. — El Alcalde, Antonio González.

### Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Confeccionado el Padrón Municipal de vehículos sujetos al pago del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, para el ejercicio de 1985, el mismo ha merecido la aprobación del Pleno de este Ayuntamiento y se expone al público por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones, las que se presentarán dentro del plazo de exposición ante este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Villamayor de los Montes, a 26 de junio de 1985. — El Alcalde, Bonifacio Merino Lara.

### Ayuntamiento de Valle de Mena

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos de Inversiones con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1984, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, así como el artículo 116 y concordantes de la Ley

7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villasana de Mena, a 27 de junio de 1985. — El Alcalde, Amando Robredo Cerro.

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1984, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, así como el artículo 116 y concordantes de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villasana de Mena, a 27 de junio de 1985. — El Alcalde, Amando Robredo Cerro.

### Ayuntamiento de Carazo

Aprobado el proyecto técnico de pavimentación de calles y segunda fase por este Ayuntamiento; con presupuesto de 2.782.608 pesetas, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles para que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen. El mismo ha sido redactado por el Arquitecto Técnico don José Emilio García Gutiérrez.

Carazo, 27 de junio de 1985. — El Alcalde, Moisés Pinilla.

### Ayuntamiento de Villamedianilla

Aprobada por esta Corporación, en sesión celebrada al efecto el día 20 de junio de 1985, la memoria valorada

para pavimentación de calles de esta localidad, redactada por el Ingeniero de Caminos don Gonzalo de la Mata Camarero, por un presupuesto de 1.003.352 pesetas, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamedianilla, a 20 de junio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Junta Administrativa de La Nuez de Abajo

Aprobado por esta Junta Administrativa la memoria valorada denominada «reforma y acondicionamiento de la Casa Consistorial, primera fase», redactada por el Arquitecto Técnico don José Emilio García Gutiérrez, por importe de 600.000 pesetas, queda expuesta al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta Administrativa, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Nuez de Abajo, 1 de julio de 1985. — El Presidente, Feliciano García.

### Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Este Ayuntamiento ha aprobado el proyecto de abastecimiento de aguas a fuentes públicas de esta localidad, redactado por el Ingeniero don Ramón Pérez Cecilia.

El importe de dicho proyecto asciende a la suma de un millón y medio de pesetas.

Quedando expuesto dicho proyecto en esta Secretaría Municipal por plazo de quince días a efecto de reclamaciones contra el mismo y su aprobación por las personas con derecho.

Cuevas de San Clemente, 1 de julio de 1985. — El Alcalde, Nemesio García.

### Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1985, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus re-

súmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes (art. 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfoz de Bricia, a 31 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Esta Corporación mediante acuerdo de 27 de junio del año actual, aprobó la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, correspondiente al año de 1985, realizada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 17 de mayo de 1952, y según las Instrucciones Técnicas de la Dirección General de Estadística de 31 de marzo de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de abrir un período de exposición pública, por plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados pueden examinar dicho documento en estas oficinas municipales y formular contra el mismo las reclamaciones o reparos que estimaren oportunos.

En Valle de Tobalina, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Alcalde, B. Gómez.

### Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Aprobadas por la Corporación en sesión celebrada el día 28 de febrero y, de conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio económico de 1984, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciruelos de Cervera, a 28 de junio de 1985. — El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

### Ayuntamiento de Arlanzón

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 25-6-85, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radicadas o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieran facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama para ello según los Estatutos. ma: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Arlanzón, a veintiséis de junio de 1985. — El Alcalde, Domingo Ortega.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Avellanosa de Muñó.
- Basconcillos del Tozo.
- Berlangas de Roa.
- Castrillo de Riopisuerga.
- Fuentelcésped.
- Jaramillo de la Fuente.
- Padilla de Arriba.
- Tubilla del Agua.
- San Millán de Lara.
- Villaescusa de Roa.

### Ayuntamiento de Isar

Por los vecinos que más abajo se relacionan se ha solicitado de este Ayuntamiento, legalización de explotación ganadera.

— Don Angel Puente García, ganado porcino en Travesía de la calle Mayor s/n.

— Don Alberto Puente García, ganado lanar, vacuno y porcino en calle Poniente s/n.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y pueden consultarse durante horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Isar, 20 de junio de 1985. — El Alcalde, Faustino García.

5756.—1.780,00

### Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Por don Fernando Núñez Lázaro, en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización del emplazamiento ganadero dedicado a la reproducción porcina y cebo de su propiedad, sito al paraje «Valdeviñuelas» de este término municipal.

Así mismo y por don Angel y don Fernando Núñez Lázaro, se ha solicitado licencia sobre legalización de es-

tablecimiento ganadero dedicado a ganado ovino, en dicho término y paraje «Valdeviñuelas o Pozancos».

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabañes de Esgueva, 10 de junio de 1985. — El Alcalde, P. D. (ilegible).

5719.—2.565,00

### Ayuntamiento de Fuentenebro

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de las obras de pavimentación de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico don Florentino Benito Pinocho por un importe de 2.200.000 pesetas, queda expuesto al público por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Fuentenebro, 27 de junio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Santa María Rivarredonda

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de obra de pavimentación de este Municipio, redactado por el señor Arquitecto don Miguel Angel Martínez Movilla, por un importe de cuatro millones doscientas mil pesetas (4.200.000 pesetas), se encuentra expuesto al público por plazo de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento a los fines de examen y reclamaciones.

Santa María Rivarredonda, 25-6-85. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

Aprobado por este Ayuntamiento la memoria valorada técnicamente para pavimentación de varias calles de esta localidad, redactada por el Ingeniero de Obras Públicas don Gonzalo He-

rrera Cubillo, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de tres millones de pesetas.

Queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de un mes para presentar reclamaciones sobre el mismo.

Villamayor de Treviño, 24 de junio de 1985. — El Alcalde Félix Alamo.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Cogollos

Objeto. — Contratación directa de las obras de reforma y mejora de la Casa Consistorial.

Precio de contrata. — 1.992.778 pesetas, incluido I.G.T.E. y dirección técnica, a la baja.

Forma de pago. — Mediante certificaciones expedidas por el Director de obra.

Fianza. — Seis por cien del precio de adjudicación.

Exposición de las bases que han de regir las obras, se halla expuesto en la oficina del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Presentación de plicas. — Hasta las doce horas del día 16 de julio.

Apertura de plicas. — A las doce horas del día 16 de julio, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto de D.N.I. ... expedido en ... el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..... acreditada con poder que se acompaña) declara:

Que ha examinado el proyecto y pliego, de condiciones para la adjudicación de las obras de mejora y reforma de la Casa Consistorial de Cogollos.

Que se compromete a efectuar las obras de referencia con sujeción al proyecto y pliego de condiciones por la cantidad de ... en número y letra.

— Declaración jurada de no hallarse incurso en las incompatibilidades e incapacidades del art. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

— Documento de Calificación empresarial.

— Recibo correspondiente de haber efectuado el pago de licencia Fiscal y

Seguridad Social de sus trabajadores. Lugar, fecha y firma.

Cogollos, a 25 de junio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

5784.—4.515,00

### Junta Vecinal de Villasuso de Mena

De conformidad con lo acordado por la Junta Vecinal, se anuncia subasta para la venta de una finca urbana, sita en el término de «El Prado» de Villasuso de Mena, por el tipo de licitación de 2.500.000 pesetas, siendo las fianzas provisional y definitiva de 75.000 y 150.000 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones, será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. — Lugar: Ayuntamiento del Valle de Mena, en horas de oficina.

La apertura de plicas, se realizará en el Ayuntamiento del Valle de Mena a las trece horas del día siguiente, hábil, al de terminación del plazo de proposiciones.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... de ..., domiciliado en ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., obrando en nombre propio o en representación de ..., enterado de las condiciones establecidas en el pliego correspondiente, oferta la cantidad de ... pesetas (letras y cifras). Se acompaña declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que enumera el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y justificante de la fianza provisional.

Villasuso de Mena, a 7 de junio de 1985. — El Alcalde Pedáneo, Eugenio Murga.

5759.—3.150,00

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L.O. núm. 3000.023.6133-7 de la Oficina de Salas de los Infantes.

L.O. núm. 269-3 de la Oficina de Villasandino.

L.O. núm. 3000.017.22158-6 de la Oficina Principal de Miranda de Ebro.

L.O. núm. 3000.011.010418-3 de la Oficina Urbana 2 — Miranda, 21.

L.O. núm. 3000.013.14343-3 de la Oficina Urbana 4 — Gamonal.

L.O. núm. 3678-2 de la Oficina de Lerma.

L.O. núm. 3000.015.008081-2 de la Oficina de Villarcayo.

L.O. núm. 3000.080.001580-4 de la Oficina Urbana 6 — Madrid, 25.

L.O. número 24.006-5 de la Oficina Principal de Miranda de Ebro.

L.O. núm. 156-0 de la Oficina de Olmillos de Sasamón.

L.O. núm. 601-5 de la Oficina de Peñaranda de Duero.

L.O. núm. 45-5 de la Oficina de Peñaranda de Duero.

L.O. núm. 3000.081.000450-9 de la Oficina Urbana 7 — Vitoria, 56.

Plazo fijo núm. 3020.010.001260-6 de la Oficina Urbana 1 — Espolón.

Pagaré CAM número A-6876-7 de la Oficina Urbana 10 - Santa Clara, 34.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

5762.—2.540,00

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-176-011498-2 Oficina de Regumiel de la Sierra.

3015-111-000108-0 Oficina de Belorado.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

5736.—975,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-008-031884-4 Oficina de Aranda de Duero.

3012-183-422210-6 Oficina de Salas de los Infantes.

3020-028-003884-2 Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

5802.—1.125,00